

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001286 DE 2016

8 ABR 2016

*"Por la cual se cancela la habilitación a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOTOR- GRAND PRIXS NIT 73082511**, habilitado por la Resolución No. 0011793 del 24 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Transporte"*

**EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 1831 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 087 de 2011, en el numeral 16.5 del artículo 16 establece como función de la Subdirección de Tránsito "*Expedir los actos administrativos pertinentes para la autorización, constitución, funcionamiento y clasificación de los Centros de Enseñanzas Automovilísticas*";

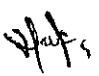
Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 769 de 2002, los Centros de Enseñanzas Automovilísticas deberán ser establecimientos de carácter docente;

Que con fundamento en el artículo 15 de la ley 769 de 2002, es competencia del Ministerio Transporte verificar y establecer el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de los Centros de Enseñanzas Automovilísticas para proceder a autorizar su habilitación;

Que en desarrollo de lo preceptuado en el artículo 12 de la ley 769 de 2002, mediante decreto 1500 del 29 de abril de 2009 y la Resolución 3245 del 21 de julio 2009 se reglamentaron por parte del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Transporte en lo de su competencia, los requisitos para la constitución, funcionamiento y habilitación de los Centros de Enseñanzas Automovilísticas;

Que la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte mediante Resolución 0011793 del 24 de diciembre de 2012, habilitó como Centro de Enseñanza Automovilística a la **INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CEA GRAND PRIXIS NIT 73082511**, para impartir formación a conductores en la categoría A2, B1, C1 y C2, el cual fue notificado del contenido de la presente Resolución al señor **GUILLERMO MERCADO NAVAS**, en su calidad de representa legal del CEA- GRAND PRIXIS, el día 28 de diciembre de 2012.

Que por medio de Resolución No. 20774 del 15 de Octubre de 2015, La Superintendencia de Puertos y Transporte ordeno la cancelación del Centro de Enseñanza Automovilística **INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CEA- GRAND PRIXIS NIT 73082511**, habilitada por la Resolución No. 0011793 del 24 de diciembre de 2012.



RESOLUCIÓN NÚMERO

0001286

DEL

DE

8 ABR 2016

F.S.J.A No. 2

*"Por la cual se cancela la habilitación a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOTOR- GRAND PRIXS NIT 73082511, habilitado por la Resolución No. 0011793 del 24 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Transporte*

*Que mediante la Resolución antes mencionada "se declara Responsable al "CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA GRAND PRIXIS" Con Matricula Mercantil 12155202 de 13 de marzo 1997 de propiedad de Mercado Navas Guillermo identificado con C.C. 73.082.511, o quien haga sus veces, de la vulneración de las normas contenidas en la Resolución 3245 de 2009, en su numeral 6.4; numeral 3 segundo inciso del artículo 6, además de la infracción de las disposiciones contenidas en el numeral del artículo 8 igualmente en el numeral 3 del artículo 24 y numeral 7.2 del artículo 6 del decreto 1500 de 2009 conforme a la sanción expresamente señalada en el parágrafo 1 y 3 del Artículo 154 modificado por el artículo 4 de la ley 1397 de 2010, ley 769 de 2002".*

**"SANCIONAR al "CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA GRAND PRIXIS Con Matricula Mercantil 12155202 de 13 de marzo 1997 de propiedad de Mercado Navas Guillermo identificado con C.C. 73.082.511, o quien haga sus veces, con CANCELACIÓN DE HABILITACIÓN"**

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

**RESUELVE**

**ARTICULO 1.** Cancelar la habilitación del Centro de Enseñanza Automovilística **INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CEA- GRAND PRIXS NIT 73082511**, habilitada por la Resolución 0011793 del 24 de diciembre 2012, conforme a las consideraciones de la parte motiva.

**ARTÍCULO 2-** Comunicar la presente Resolución al representante legal del **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CEA- GRAND PRIXS NIT 73082511**, en la Avenida Pedro Heredia Sector Escallon Villa No. 46-56 de la Ciudad de Cartagena., o en quien este delegue, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contenciosa Administrativo.

**ARTÍCULO 3-** Comunicar el contenido de la presente resolución la Superintendencia de Puertos y Transporte y a la Concesión RUNT.

**ARTÍCULO 4-** Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO 5-** Comunicar a la Alcaldía Distrital para lo pertinente y a la Dirección Territorial.

**ARTÍCULO 6-** La presente resolución rige a partir de su comunicación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C.

8 ABR 2016

**ITALO FABIAN GRESPO LORZA**

Proyectó: Angela Puche Díaz  
Revisó: Luis Trinidad García